

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0466-M

Quevedo, 11 de diciembre de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Díaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y
EMPRESA MARIO CHONG-QUI

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA MARIO CHONG QUI, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio específico UTEQ-LA EMPRESA MARIO CHON-QUI.pdf

dt.



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA MARIO CHONG-QUI PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Conviene en celebrar el presente Convenio Especifico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera Ingeniería Agropecuaria:

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo en su calidad de Rector y por otra parte **LA EMPRESA Mario Chong- Qui** representada por el Ing. Fernando Jara, en su calidad de Administrador y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

La **EMPRESA Mario Chong-Qui** es una propiedad privada dedicada a la producción de palma Africana que es una planta perenne.

Se encuentra ubicada para la Vía san Carlos km 7 Vía Babahoyo en la entrada Fajita a unos 7km hacia dentro, en la Hacienda **Sitio Nuevo**.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y **LA EMPRESA Mario Chong- Qui** para realizar las prácticas pre profesionales de los estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo."

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con **EL ESTUDIANTE** ejecuten este convenio específico.

2. Designar a la Ing. Karina Alexandra Pluas Panta MSc. Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, como Coordinador de este Convenio. **Ing. Byron Oviero.**
3. Designar a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, de acuerdo al perfil profesional solicitado.
4. Designar al Ing. Ronald Cabezas Congo MSc. como Coordinador del Servicio a la Comunidad y Prácticas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales.

Compromiso de la EMPRESA MARIO CHONG-QUI

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentará a la Unidad Académica a la que pertenece.

De él o los estudiante.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine **LA EMPRESA del SR: MARIO CHONG-QUI**
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por **LA EMPRESA del SR: MARIO CHONG-QUI**
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en **LA EMPRESA del SR: MARIO CHONG-QUI**


CLAUSULA CUARTA: DURACION.-


El tiempo de vigencia del presente convenio tendrá una duración de un año (**14 DE DICIEMBRE DEL 2015 hasta 14 DE DICIEMBRE 2016**).

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2015.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ


ing. Mario Chong-Qui
GERENTE PROPIETARIO

